

ORDENANZA N°: 6819/23.

Ramallo, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

La necesidad de proponer la readequación de nombres para accesos, calles, paseos, plazas y plazoletas de nuestro pueblo; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante la imposición de nombres a las calles y sitios públicos, según lo establecido en el inciso 4 del Artículo 27° de la Ley orgánica de las Municipalidades, DECRETO LEY 6769/58;

Que la plazoleta ubicada en calle Fidel Díaz y Leloir entre las inmediaciones con Av. San Martín y calle San Francisco Javier de Ramallo no está identificada;

Que el Sr. Carlos Anibal Reyna llegó a Ramallo en el año 1972, y se establece en la calle Fidel Díaz N° 735, al poco tiempo entró a trabajar en la Municipalidad, y enseguida se vinculó a la vida social de nuestra comunidad con diferentes actividades; estando a cargo del camping de la costanera también con la cantina del club Los Árabes y ya en el año 1980 abrieron junto a sus familiares la Calesita y Karting "Los Primos" en el boulevard frente a su domicilio;

Que desde el año 1980, hasta 1997 funcionó la calesita y kartodromo para niñas y niños de nuestro pueblo;

Que, desde aquel entonces hasta la actualidad, éste ha sido un espacio que la familia Reyna se ha encargado de mantener para embellecer el barrio y que sirva de uso para los vecinos y vecinas de la comunidad;

Que el Sr. Carlos Anibal Reyna ha fallecido el pasado 10 de septiembre y siempre ha sido un servidor del pueblo, del barrio y de su placita como solía decir;

Que ha sido una persona de gran significación para la comunidad, de accionar relevante en pos del entretenimiento y el progreso social, de nuestra ciudad;

Que en virtud de lo antes expuesto merece el reconocimiento público y que engrandezcan de ésta manera con su nombre a la plazoleta del barrio;

Que el fortalecimiento de nuestra identidad cultural como pueblo necesita de una memoria viva y permanente, que nos enorgullezca de nuestras raíces diversas en pos de valorar y resignificar a nuestros antepasados como actores protagónicos en la construcción del Partido de Ramallo;

Que es imperioso visibilizar a personas que han forjado parte de nuestra historia y relacionarlos al quehacer diario de nuestra comunidad, generando un proceso de reapropiación histórica de sus valores, reviviendo su legado y reflejándolos cotidianamente en nuestros vecinos y vecinas;

Que las nuevas generaciones necesitan de todos los gestos y acciones del Estado en pos de rescatar la historia y resignificarla positivamente teniendo como objetivo el fortalecimiento de nuestra identidad;

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

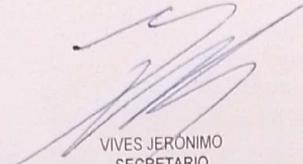


ARTÍCULO 1º) Impóngase el nombre de "Carlos Anibal Reyna", a la plazoleta "del Tanque" de la ciudad de Ramallo, ubicada en Circ. I, Secc. A, Mz. 22 A, Parc. 9, Partida 5323.

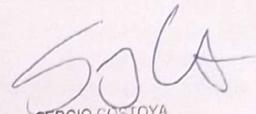
ARTÍCULO 2º) Señálcese el Espacio Público de acuerdo a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.


VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE